



## **Resolución Directoral Ejecutiva**

### **N° 034 -2012-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, 23, MAR. 2012

#### **VISTOS:**

El Informe N° 001-2012-AG-AGRO RURAL/DGICTI/MRZQ de fecha 06 de marzo de 2012, mediante los cuales se informa los resultados del viaje en comisión de servicios a Quequeña – Arequipa. y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto para el Fortalecimiento de los Mercados, Diversificación de Ingresos y Mejoramiento de las Condiciones de Vida en la Sierra Sur denominado SIERRA SUR, inició sus actividades en el mes de abril del año 2005 y culminó el 31 de diciembre de 2011, siendo su ámbito de intervención en un total de 120 distritos incluidos en 16 provincias de los departamentos de Arequipa, Cusco, Moquegua, Puno y Tacna en la Sierra Sur;

Que, habiendo concluido sus actividades, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 021-2012-AG-AGRO RURAL-DE, de fecha 29 de febrero de 2012, se conformó la Comisión encargada del cierre de las actividades del referido Proyecto para el fortalecimiento de los mercados, diversificación de ingresos y mejoramiento de las condiciones de vida en la Sierra Sur;

Que, en el Informe de Vistos, que contiene el Acta de Trabajo de la Comisión Encargada del Cierre de Actividades del Proyecto de fechas 01 y 02 de marzo se informa, que si bien se encuentran los documentos; Listado de Activos Fijos y Bienes Menores, información administrativa – parte técnica- y ex oficinas locales, entre otros; sin embargo aún falta la constatación logística de los bienes del Núcleo Ejecutor Central y de las oficinas locales del ex Proyecto Sierra Sur, para lo cual se ha elaborado un Cronograma para la ejecución y conclusión de la entrega del acervo documentario e inventario físico de activos fijos y bienes menores;

Que, la programación que prevé el cronograma de la citada Comisión, excede del plazo de 15 días establecido en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 021-2012-AG-AGRO RURAL-DE, por lo cual resulta pertinente emitir el acto administrativo que amplíe el plazo antes señalado;

Por los fundamentos expuestos, y en aplicación de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- AMPLIAR** el plazo hasta el 30 de marzo de 2012 a la Comisión encargada del Cierre del Proyecto Sierra Sur, para la entrega del acervo documentario y bienes patrimoniales establecida en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 021-2012-AG-AGRO RURAL-DE, de fecha 29 de febrero de 2012, por los fundamentos que se expresan en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo Segundo.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe))

Regístrese y comuníquese.

